



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2131** CGE  
Expte. Grabado N° 3227483.-

PARANÁ, 01 AGO 2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Susana Maria COGNO, Vocal Representante de los Trabajadores en el Consejo General de Educación, solicita se declare de Interés Educativo el Taller denominado "*Aspectos básicos de las normativas de Nivel Secundario*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación mediante la declaración de Interés Educativo, encuadrándose el presente proyecto en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 CGE; y

Que es objetivo del mismo la interacción, preguntas relacionadas, dudas e inquietudes del ejercicio-acción del rol docente, de la representación y constituye un acto de colaboración enmarcado en los objetivos y ejes de los niveles y modalidades teniendo como transversal las principales problemáticas de la carrera docente; y

Que la actividad está destinada a docentes y equipos de conducción de nivel secundario y sus modalidades, a realizarse de manera presencial, en el corriente año, contando con una carga horaria de CUATRO (4) horas reloj; y

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por los Artículos 166°, inciso c) y 168°, incisos g) y h) de la Ley de Educación Provincial 9.890;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el Taller denominado "*Aspectos básicos de las normativas de Nivel Secundario*", organizado por los Vocales Representantes de los Trabajadores en el Consejo General de Educación, destinada a docentes y equipos de conducción de nivel secundario y sus modalidades, contando con una carga horaria de CUATRO (4) horas reloj, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 CGE.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

////

*Handwritten signature*  
**VISTO**  
*Handwritten signature*  
A. L. S. T.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2131** CGE  
Expte. Grabado N° 3227483.-

////

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

	Puntos	Encuadre legal
Asistentes	0,34	Reglamento de Concurso Acuerdo Artículo 55°, Inciso a)

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer el no cómputo de inasistencias a los docentes y equipos de conducción que participen del Taller “*Aspectos básicos de las normativas de Nivel Secundario*”, los cuales deberán acreditar mediante constancia la correspondiente asistencia a las mismas.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Tecnología, Dirección de Nivel Secundario, Departamento Pedagógico y remitir las actuaciones a la Dirección de General de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

AC

ELSA CHAPUIS  
VOCAL

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RÍOS

SUSANA COGNO  
Vocal representante de las y los  
Trabajadores de la Educación  
en el CGE - AGMER

CARLA S. DURÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RÍOS

ALICIA MARÍA FREGONESE  
PRESIDENTE  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RÍOS